



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CONCEJO DE TIEBAS PARA EL EJERCICIO 2020

OBJETO

Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación y gestión de nuestro Concejo, mediante la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos concejiles.

El Presupuesto Participativo del Concejo de Tiebas tiene como principal objetivo establecer las principales demandas y preocupaciones de los vecinos y vecinas en materia de gasto en inversiones públicas e incluirlos en el presupuesto anual de la ciudad, priorizando los más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto participativo del Concejo de Tiebas para el año 2020 estará dotado con 30.000,00 euros.

FASE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (hasta el 13 de marzo de 2020)

Podrán presentar propuestas las personas empadronadas en el municipio, con residencia en el Concejo de Tiebas, mayores de 16 años (incluidas aquéllas que los cumplan durante el año 2020), las entidades, asociaciones y colectivos que desarrollen su actividad en la localidad de Tiebas.

Se podrán presentar propuestas que afecten a obras (nuevas o de mantenimiento) o adquisiciones permanentes (inversiones).

Importante: el presupuesto debe ajustarse a una cuantía máxima de 30.000,00 euros (IVA incluido) por propuesta.

Toda persona que esté interesada en formar parte de los presupuestos participativos puede recoger la documentación necesaria en las oficinas del Concejo de Tiebas, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas o descargar el impreso de la página web: <https://www.concejodetiebas.com>

Las propuestas se presentarán en los formularios específicos en las dependencias del Concejo de Tiebas, en C/ Mayor, 43 de Tiebas, en horario de 9:00 a 14:00 durante los días laborables hasta la fecha de 13 de marzo de 2020, inclusive, o bien enviando un correo electrónico a: admin@concejodetiebas.com.

Las propuestas se presentarán bajo título propio y deberán ir acompañadas de una Memoria Explicativa con una extensión inferior a 2 hojas por las dos caras, incluyéndose en la misma planos, croquis, esquemas, fotografías, dibujos, etc, en la que se exponga el proyecto y se justifique su interés para los/as vecinos/as de Tiebas. Dicha Memoria deberá incluir, obligatoriamente, un presupuesto aproximado de la inversión.

Diligencia: Se extiende para hacer constar que las presentes BASES, que constan de 3 hojas, fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta del Concejo de Tiebas de fecha de 27 de enero de 2020.

Doy fe.





**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

Las propuestas deberán acompañar una fotocopia del DNI de la persona o personas que presenten la misma.

Las propuestas deberán reunir las características siguientes:

- 1.- Ser viables desde el punto de vista jurídico (legales y de competencia concejil).
- 2.- Ser viables desde el punto de vista técnico (factibles, con posibilidad de iniciarlas en 2020).
- 3.- No podrán ser contrarias a los criterios de igualdad y sostenibilidad social y medioambiental del Concejo, y económico (ajustadas al límite presupuestario establecido y que no implique un compromiso económico futuro que el Concejo de Tiebas no pueda asumir).

El Concejo elaborará un informe de las propuestas presentadas teniendo en cuenta los requisitos y criterios fijados en las presentes bases. Aquellas propuestas aprobadas por el Concejo serán expuestas a votación pública.

En caso de rechazar alguna de las propuestas recibidas, el Concejo de Tiebas, por medio de acuerdo de la Junta, lo notificará a las personas proponentes, argumentando las razones para ello, que quedarán recogidas en el correspondiente Expediente.

Las propuestas que se incluyan en los Presupuestos Participativos se difundirán y serán expuestas públicamente.

FASE DE VOTACIÓN (23 de marzo al 3 de abril de 2020)

Podrán participar en la votación las personas empadronadas en el municipio de Tiebas y con domicilio en la localidad de Tiebas que sean mayores de 16 años (incluidas aquéllas que los cumplan durante el año 2020).

Las votaciones se realizarán durante los días 23 de marzo hasta el 3 de abril de 2020, inclusive, en horario de 8 a 15:00 horas de lunes a viernes en la Sede del Concejo, o bien enviando un correo electrónico a admin@concejodetiebas.com o telemáticamente en la WEB del Concejo.

Para votar cada vecino se identificará con su DNI o contraseña.

La forma de votar será la siguiente:

Cada persona electora deberá señalar un máximo de tres propuestas sometidas a votación.

Finalmente se sumarán y ordenarán conforme a mayores puntuaciones obtenidas.

Se llevarán a cabo las propuestas más votadas hasta agotar el presupuesto establecido para de 30.000,00 €, IVA incluido.

ESCRUTINIO

El escrutinio de la votación se realizará en el Salón de Plenos del Concejo de Tiebas.

Diligencia: Se extiende para hacer constar que las presentes BASES, que constan de 3 hojas, fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta del Concejo de Tiebas de fecha de 27 de enero de 2020.

Doy fe.





**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

En caso de empates, la Junta del Concejo de Tiebas resolverá a favor de las propuestas que atiendan mejor a las necesidades básicas de la población y para las que no existan previstas inversiones similares.

EJECUCIÓN

Las propuestas seleccionadas por la ciudadanía hasta cubrir el límite presupuestario establecido se ejecutarán, si fuera posible, durante el ejercicio 2020, con cargo a los Presupuestos de dicho ejercicio.

El resultado de la votación será vinculante para el Concejo de Tiebas, el cual deberá iniciar el proyecto o proyectos seleccionados durante el año 2020.

Tiebas, a 27 de enero de 2020.

Diligencia: Se extiende para hacer constar que las presentes BASES, que constan de 3 hojas, fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta del Concejo de Tiebas de fecha de 27 de enero de 2020.

Doy fe.

